



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE PERSONAL

Advertida la existencia de error material en el texto de la Convocatoria y Bases para la provisión, mediante nombramiento como funcionario interino, de una plaza de Técnico de Grado Medio para los Servicios de la Diputación Provincial de Burgos, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 100, de 25 de mayo de 2011, y al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por Resolución de la Presidencia de 27 de mayo de 2011, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

##### BASES

Donde dice:

«Segunda. - *Requisitos de los aspirantes.*

5. Estar en posesión del título de Diplomado en Ciencias Empresariales o haber superado los tres primeros cursos completos de Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Económicas y Empresariales, Economía o cualquier otra similar a las citadas de la rama económica, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias...».

Debe decir:

«Segunda. - *Requisitos que deben cumplir los aspirantes.*

5. Estar en posesión del título de Diplomado en Ciencias Empresariales, Relaciones Laborales, Gestión y Administración Pública, o haber superado los tres primeros cursos completos de Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Económicas y Empresariales, Economía, Derecho, o cualquier otra similar a las citadas de la rama económica o jurídica, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias...».

La publicación del presente anuncio será determinante a efectos de conceder un nuevo plazo para la presentación de solicitudes, de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, no siendo necesaria la presentación de nueva instancia por los aspirantes que ya lo hubieran efectuado dentro del plazo concedido inicialmente.

Burgos, 27 de mayo de 2011.

El Secretario General,  
José Luis María González de Miguel